Arnuore, Bareye, Barceha de Cice

zon de la Sut. Cabuérniga, Ciliorigo,

#### abuerniga, Gillorigo, Corverd. Armiero, Barcena de Meero, Cubo you do in eal, Cabuernight, Cillerigo, tauler, en mordicucia de 28 membre, la mandado cilar Corvers, Lamason Mazonerras, Mieuto Risarcho Cois para que los go, Noja, Polaciones, Pelan o, Puen-20, 22, 28, y 28 de Felwere te-Viesgo, Recount, Ruesga, Santinede Marzo proximos venideros a de de Teranzo, Santona, Vega de Lié-

#### DE LA PROVINCIA DE SANTAN de la manana concurran al bana. Udian. Villaverie de Trucios.

#### Corvers, intended to the marce, discourse ! SE PUBLICALOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES, Y SABADOS

#### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia s de de que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los de nás pueblos de la privincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857. num. I. 3. para que preste declara-

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertiran oficialmente, como asímismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que punane de las mismas; pero los de interés particular aharán su insercion, entendiéndose en ese caso con el Admor. del Boletin, D. Juan Ordonez, Cuesta del Hospital. núm. 3, 2.º. sin cuya orden ó V. B. no se insertarán.

En la librería Católica, puente. 14, D. José Alonso, se admiten suscriciones á este «Boletin oficial».

Santous, Usias. Valicaten, Voga de Jaley de reemplazos por ignorarse su pl Suscricion en Santander. Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 iden; por tres meses 7 idem.

ciones, Polanco, Poente-Viesgo Reo : no habiendo podido tener efecto la cita

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de las suscricion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

#### PRECIOS DE ANUNCIOS

Mantander .. de l'ebrero de 1894 de lo prevenido en el articulo 73, y pue Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 23 céntimos linea. Las providencias judiciales á 30 centimos línea. En los 1e prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas a 25 céntimos línea.

#### PARTE OFICIAL.

mierdio. José Badala por teutativa do

robo, Jorge Juan Jose Gorgez Rodri-

guez, por robo y Segundo Liedo Perez

#### PRESIDENCIA

CASTRO AGRIT.

El Consejo de Administración de

#### CONSEJO DE MINISTROS

tos, convoca á Junta general or

do Accionistas para el tila 25

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Febrere.)

#### GOBIERNO CIVIL

hallarin a disposicion de los senos

ccionistas oue descon exaisibal

Oastro Urdiada I. do Febrero

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

SANIDAD

Negociado 3.º

Circular num. 59.

the provincia se sirven abonar as eara Por el correo recibirán uste les los impresos de la estadística demográfico manitaria necesarios para los meses de Enero á Junio ambos inclusive, de cuyo recibo me acusarán el oportunoaviso así como tambien el enterado de la presente.

En su consecuencia encargo á ustedes bajo la más estrecha responsabilidad cumplan cuante está prevenido, remittendo á este Gobierno, antes doining le elubrared de les des characters de la company de la del dia 8 de cada mes el modele número 2 correspondientes á les meses anteriores en inteligencia que de no La Comision provincial en sesion de á ustedes y á los Secretarios como

BELLVALHES

M.E.C.D. 2015

únicos responsables de este servicio. Santander 4 de Febrero de 1894.

Santander v Enero trentta v ung

Sanchez Fuentes tiene acordado se

Burgos, de oficio jornalero dedu ándo-

El Gobernador,

#### Francisco Sainz Trápaga.

DON GUILLERMO MART

#### Circular núm 40.

PALACIO, Capitan Juez instr

Debiendo procederse á la celebracion de la subasta para contratar la conduccion de la correspondencia pública, desde Renedo á Ontaneda en esta provincia, con arregle al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administracion de corr os, de esta capital, en el Gobierno civil de esta provincia y en las Alcaldías de Renedo y Ontaneda, cuya subasta ha de verificarse el dia 15 de Marzo próximo á las dos de la tarde segun el anuncio de la Gaceta del dia 31 de Enero proximo pasado y la admision de pliegos tendra lugar hasta las 5 de la tarde del dia 10 del citado mes de Marzo, pudiendo aquellos presentarse en cualquiera de las cuatro puntas ó dependencias antes citadas y en las horas de oficina, donde po tran enterarse del pliego de condiciones, el medelo se halla inserta en la Gaceta del 31 de Enero y las proposiciones las han de presentar en papel del sello 12. Santander 2 de Febrero de 1894.—

El Gobernader,

#### Jefe de este ouerpo de Ejército se le Francisco Sainz Trapaga.

concentracion decretada por Rea

#### Circular núm. 41.

A su vez, en nombre de S M cumplir esta orden los dias 12 de ca- 24 de Enero último ha acordado conda mes, ordenaré à V. hagan ese ti- minar con la multa de diez pesetas à vas las multas que aenerde imponer gada uno de los Ayuntamientos que no han remitido los balances y cuen-Ferrero, y en caso de ser habido, lo

tas correspondientes al ejercicio ampliado de 1892 á 1893, que á continuacion se indican, sinó lo verifican en el término de cuatro dias.

ejdruito del corriente ano el mezo Ma-

#### Balances de Julio

Cabezon de la Sal, Cillorigo, Puente Viesgo, Rivamontan al Monte, Ruesga, y Vega de Pas.

#### Balances de Agosto

Cabezon de la Sal, Cillorigo, Noja. Pénagos, Polanco, Puente-Viesgo. Reocin, Rivamontan al Monte, Rues ga, y Vega de Pas,

Balances y cuentas de Setiembre

Barcena de Cicero; Cabezon de al Sal, Cillorigo, Noja, Puente-Viesge, Reocin, Ruesga, Santiurde de Toranzo y Vega de Pas.

### Balance de Setiembre.

Cuenta de Setiembre:

taren esta Secretaria de Aruntario te respondientes de la correspondientes de la correspondiente del correspondiente de la correspondiente de la

#### Balances de Octubre:

Arnuero, Bárcena de Cicero, Cabezon de la Sal, Cabuérniga, Cillorigo, Lamason, Mazcuerras, Miengo, Noja, Polaciones, Polanco, Puente-Viesgo. Recein, Rivamentan al Monte, Rues-Santoña, Tresviso, Udías, Vega de Liébana, Vega de Pas, Villacarriede, y Villaverde de Trucios. Villa de Totreinvegue y su lérini

#### Balances de Noviembre:

Hage sauer: oue por el presente Arnuero, Bareyo, Bárcena de Cicero, Barcena de Pié de Concha, Cabezon de la Sal, Cabuérniga, Cillorigo, ramedio, Lamason, Mazcuerras, Miengo, Noja, Peñarrubia, Polaciones, Po-

discrete municipal site on la Plaza de

lanco, Puente-Viesgo, Reocin, "Ruesga, San Felices, Santiurde de Toranzo, Santoña, San Vicente de la Barquera, Udías, Valdeolea, Vega de Pas, Vega de Liébana, Villacarriedo, y Villaverde Trucios,

Lo que he dispuesto publicar en este Boletin Oficial para conocimiento de los señores Alcaldes de las corporaciones indicadas.

Santander 1.º Febrero e 1894.

eie leb oxalqueEl Gobernader,

Francisco Sainz Trápaga.

### Circular núm. 42.

La Comision provincial en sesion de 25 de Enero último, acordó comminar con la multa de diez pesetas à cada uno de los Ayuntamientos que se expresan: á continuacion que no han remitido los balances de Octubre y Noviembre correspondientes al ejercicio corriente de 1393 à 1894, si no lo verifican en el término de cuatro dias, contados desde el que reciban este acuerdo é igualmente se les conmina por falta de remision de los balances y cuentas de Julio, Agosto y Setiembre del mismo ejercicio y con los siguientes:

#### Balances de Julio.

Cabezon de la Sal, Cillerigo. Corvera, Luena, Noja, Ruesga, San Pega, San Felices, Santiurde de Toranzo, adroidel Romeral y Santa Cruz de Bezana, smili olimenti di la ma obila

#### Excelentiamo Avuntamiento de Balances de Agosto.

cito del corriente uno el mozo Leonides Cabezon de la Sal Cillorigo, Corvora, Penagos, Reocin, Ruesga, y Vega de Liébana. et obiling obsoided cion, a los fines del art 47 de la vier

Balances y cuentas de Setiembre:

Avustantianto of discover de Peurer

radero sele cita por modio del press Barcana de Cicero, Cabezon de la Sal, Cabuérniga, Cillorigo, Corvera, Noja, Reocin, Ruesga, Santiurde de Toranzo, y Vega de Liébana.

25 cents, de plats.

Cuenta de Setiembre

Arenas.

Balances de Oetubre.

Arnuero, Bárcena de Cicero, Cabezon de la Sal, Cabuérniga, Cillerigo, Corvera, Lamason Mazcuerras, Miengo, Noja, Polaciones, Polanco, Puente-Viesgo, Reocin, Ruesga, Santiurde de Teranzo, Santoña, Vega de Liébana, Udías, Villaverde de Trueios.

Balance de Noviembre.

Arnuero, Bareyo, Barcena de Cice ro, Barcena de Pié de Concha, Cabezon de la Sal, Cabuérniga, Cillorigo, Corvera, Enmedio, Lamason, Mazcuerras, Miengo Noja, Peñarrubia, Polaciones, Polanco, Puente-Viesgo Reoein, Ruesga, Santiurde de Toranzo, Santoña, Udias, Valdeolea, Vega de Liébana, Vega de Pas, Villacarriedo. Villaverde de Trucios.

Lo que he dispueste públicar en este Boletin eficial para conocimiento de los señores Alcaldes de las corpo raciones indicadas.

Santander 1.º de Febrero de 1894.

erechos del Estado, se insertarán a 25 centimos il--alustran sol no v 01 El Gobernador, ...

Francisco Sainz Trápaga.

# Anuncios oficiales.

de Liébana, Villararriedo, y Villaver-

. Sun Felices, Santingue de l'orgazo.

Lauren Puente Viewen Benein Print

Don José María Gonzalez Trevilla, Al-calde de Santander.

Hagosaber. Hallandose comprendido en el alistamiento formado por el Excelentisimo Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del ejércite del corriente año el mozo Manuel Echevarria Gonzalez hijo de se ignora y de D.ª Prudencia natural de Santander y no habiendo podide tener efecte la citacion, à los fines del art. 47 de la vigente ley de reemplazos por ignorarse su paradero, se le cita por medio del presente, á fin de que se persone en esta casa Ayuntamiento el dia once de Febrero y hora de las nueve de su manana, que tendrá lugar el acto de la clasificacion y declaracion de soldados conforme á lo prevenido en el articulo 73, y pueda alegar lo que á su derecho convenga, puesen otro caso se le decla rarà soldado incoándose el expediente de prólugo con arreglo á lo dispuesto en el articulo 90, sufriendo las consecuencias que marca el 89, á menos que justifique su imposibilidad ó causas enumeradas en el 88.

Santander 26 de Enero de 1894.— El Alcalde, J. M. Gonzalez Trevilla.

- Don José María Gonzalez Trevilla, Alcalde de Santander.

Hago saber: Hallandose comprendido en el alistamiento formado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del Ejército del corriente año el mozo Leonides Frechilla Lopez hijo de D. Juan y de · D. Agueda natural de Santander y no habiendo podido tener efecto la citacion, á los fines del art 47 de la vigente ley de reemplazos por ignorarse su paradero se le cita por medio del presente, á fin de que se persone en esta casa Ayuntamiento el dia once de Febrero y

M.E.C.D. 2015

hora de las nueve de su mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificacion y declaracion de soldados, conforme á lo prevenido en el artículo 73, y pueda alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso se le declarará solda do incoándose el expediente de prófugo con arreglo á lo dispuesto en el artículo 90 sufriendo las consecuencias que marca el 89, á menos que justifique su imposibilidad ó causas enumeradas en el 88.

Santander 26 de Enero de 1894. El Alcalde J. M. Gonzalez Trevilla,

Don José María Gonzalez Trevilla, Al-

calde de Santander, Hago saber Hallandose compren dido en el alistamiento formade por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del ejército del corriente año el mozo Manuel Seijas Gomez hijo de D. Manuel y de se ignora natural de San Fernando y no habiendo podido tener efecto la cita cion, á los fines del a:t. 47 de la vijente ley de reemplazos por ignorarse su paradero, se le cita por medio del presente, á fin de que se persone en esta casa Ayuntamiento el dia once de Febrero y hora de las nueve de su mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificacion y declaracion de soldados, conforme á lo prevenido en el articulo 73, y pueda alegar lo que á su derecho convenga. pues en otro caso se le declarara soidado incoándose el expediente de prófugo con arreglo á lo dispuesto en el articulo 90, sutriendo las consecuencias que marca el 89, á menos que justifique su imposibilidad ó causas enumeradas en el 88.

Santander 26 de Enero de 1894.— El Alcaldo, J. M. Gonzalez Trevilla.

# Ayuntamiento de Comillas.

Los dias 7, 8 y 9 del próximo Febrero tendrá lugar en este Ayunta. miento la cobranza de la contribucion Territorial é Industria! é Impuesto sobre caruajes de luje corespondiente al tercer trimestre del actual éjercicios.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Comillas 31 de 18894. - El Alcalde, Lucas de San Juan.

#### Ayuntamiento de Cabuérniga

zo v Vega de Pus

Receir, Ruesers, Santiurde de Tora

Los contribuyentes de este término municipal, asi vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteracion en su riqueza imponible, deberán presentar en esta Secretaría de Ayuntamiento las correspondientes declaraciones. precisamente antes del dia veinte del entrante mes, para la formacion del nuevo apéndice.

Cabuérniga Enere 31 de 1894.—El Alcahie, Finel Diaz. Is al ab nos Lamason, Mazeuerras, Miengo, Noj

## Recession Providencias Judiciales

ORDINATED DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE P

Santona, Tresviso, Udias, Vega DON SANTIAGO SANUDO Y CANO. Abogado y Juez municipal de esta Villa de Torrelavega y su térmi-Balances de Noviembron

Hago saber: que por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Fiñaga Vidaurre, de treinta y seis años de edad, casado, jornale:o, natural de Sierrapando y vecino que fué de esta Villa, para que comparezca en este Juzgado municipal sito en la Plaza de

Baldomero Iglesias el día nueve de Febrero próximo á las tresde su tarde, parala celebracion del juicio de faltas, mandado celebrar por la Superioridad, contra el Fiñaga, sobre resistencia á la Autoridad; apercibido que de no comparecer le parara el perjuicio que hubiere lugar.

Limits 5 de Febrero de 1894.

Dado en Torrelavega à trece de Ene ro de mil ochocientos noventa y cuatro. - Santiago Sanudo y Cano. - El Secretario, Emilio G. Horma.

#### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instruccion de este partido por proveido de este dia dic tada en sumario que pende sobre robo contra José Ruiz Bustar y Salvador Sanchez Fuentes tiene acordado se cite por medio de la presente á un tal Maximino, natural de la provincia de Burgos, de oficio jornalero dedicándose también á la contrata de explotacion de canteras y que se dice residió en esta ciudad, cuyo paradero y domicilio se ignora para que comparezca ante este Juzgado sito en Cañadio núm. 1, 3.°, para que preste declaracion en referido sumarío apercibido que de no verificarlo en el plazo de diez dias á contar desde la insercion de la presente en el Boletin official de esta provincia, le parará el perjuicio correspondiente.

Santander y Enero treinta y une de mil ochocientos noventa y cuatro. -El Secretario Genaro Perez.

DON GUILLERMO MARTINEZ DEL PALACIO, Capitan Juez instructor del Regimiento Infantería Reserva de Miránda número, sesenta y siete, y del presente expediente, seguido de orden del Excelentísimo Señor Comandante en Jese de este cuerpo de Ejercito, contra el Cabo, del expresado Regimiento Alberto Vallejo Ferrero, por no presen-

tarse á concentracion en este punto en Noviembre último.

El Gobernador,

Francisco Sains Tragaga

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Alberto Vallejo Ferrero, natural de la Capital de Burges, hijo de Alberto y de Lucia, soltero de veinticinco años de edad de oficio, estudiante, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, ojos pardos, cejás al pelo, color bueno, frente espaciosa, naríz y boca regular, barba lampiña, aire marcial, producion buena y de un metro seiscientos quince milimetros de estatura, para que en el preciso término de treinta dias contados desde la públicacion de esta requisitoria en el Bolelin Oficial de la provincia de Santander, comparezca en esta plaza y á mí disposicion, para responder à los cargos que le resultan en este expediente que de orden del Excelentísimo Señor Comandante en Jefe de este cuerpo de Ejército se le sigue, con motivo do haber faltado á la concentracion decretada por Real orden de cuatro de Noviembre ultimo bajó aper rivimiento de que sino comparezca en el plazo fijado, será declarárado rebelde, parándole el perjuicio una fabricacion de chocolates. que haya lugara andionis

Rey Q. D. G. eshorta y requiere à to-que be sup sionegileini ne seroireins das las Autoridades, tanto civiles como militares y de policia judicial, practiquen activas diligencias en busca del referido cabo Alberto Vallejó Ferrero, y en caso de ser habido, lo

remitan en clase de preso, con las ... guridades convenientes á esta villa á mi disposicion, pues así lo tena acordado en diligencia de este dia.

Miranda de Ebro 25 de Enero 1894. - Guillerino Martinez.

#### Edicte

El Señor Juez Municipal de San

tander, en providencia de 28 de la ciembre, ha mandado citar á D. Adol fo Riancho Cois para que los dia 20, 22, 26, y 28 de Febrero y de Marzo próximos venideros á las de la mañana concurran ante la Sec cion 2.ª de la Audiencia de lo Crimi nal de esta ciudad, para constituir Tribunal del jurado que ha de conoca de las causas procedentes del partid judicial de Santander seguidas contr Antonio Fernandez por homicidio Celestine Larrazabal Crespo por ho micidio, José Badala por tentativa de robo, Jorge Juan José Gomez Rodri. guez ,por robo y Segundo Lledo Pere y otros por robo celebrándose las sel siones en las casas consistoriales d esta ciudad apercibido de que la fal. ta de asistencia sin causa legitim será castigada con la multa de 501 500 pesetas. sold ab at about . sidely and

Santander 26 de Fnero de 1894. El Lcd. Suplente, Castor V. Pacheco.

one of Admor. del Boustin, B. Jane Ordonez.

COMPAÑÍA DEL FERROCARRIL MINERO

CASTRO ALEN.

ANDMONERAL

El Consejo de Administracion de es ta Conpañia, cumpliendo con lo prevenido en el artículo 21 de los Estatutos, convoca á Junta general ordinaria de Accionistas para el dia 26 del corriente á las 11 de la mañana en su nuevo edificio citacion, calle de la Ronda, á fin de someter á su aprobacion la Memoria, balance y cuanto del ejercicio cerrado en 31 de Diciem bre ultimo, g leb placed)

Los libres y demás documentos si hallarán á disposicion de los señores Accionistas que deseen examinarlos desde la fecha de esta convocatoria hasta el día de la Junta.

Castro Urdiales 1. de Febrero de 1894:-El Presidente del Consejo de Administracion Luis de Ocharan.

#### ADMINISTRACION

BOLETIN OFICIAL

Se suplica á los Ayuntamientos de la provincia se sirvan abonar á esti Administracion lo que adeudan por suscripcion delbates al ob a sergon

De no verificarlo, se les suprimira el envío del periódico, sin perjuicio de recurrir á la superioridad. como tambien el enteral

# TO THE SECTION I SENDORS

una máquina con sus acesorios par En la librería Católica, Paente na A su vez, en nombre de S. M. el mero 5, darán razen se de S. M. el mero 5, darán razen

> THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PARTY. Imp. de la viuda de S. Atienza. Calle de Lope de Vega, núm. 4. SANTANDER

# 13 Idem .- Milmarc 65 Idem .- Imon 97 Madrid Robres 98 Murcia Robres 99 Murcia Rataci 99 Navari Case 100 Idem. Escurra zabro mehl 90 home band 03 Ideni. -Los Arc Tion Idem. - Lurzun 106 Idem. -Barbant zirallA - mebl 701 08 Idam.-Ginzo d 39 Oviedo. -Sama 10 [ldem .- Navia a

# 66 Idem. -Somobii 37. Idem -Sigüenz Idem. -Hendel: is Idem. -Sabidan idem. - Aguero Idem - daca a Idem. - Idem á Idem, -- Santa M Idein .- Cardear 90 Jacu.—Avalqui 1dein.—Marmole 92 Leou.—Mombibi 91 Leoroid.—Cervi 91 Idem.—Auenma Lugo. - Caural 101 (ldem.—Ivavasci

The solution of the solution o
--

M.E.C.D. 2015

# MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes à destinos civiles.

Relacion de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeccion a los preceptos de la loy de Julio de 1888 y Reales órdenes de 81 de Marzo y 25 de Setiembre de 1891, espedidas por la Presidencia del Consejo de Ministres.

Núm. de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO.	Categorie	Barre Mar	destine.	Piélagos	Lueba.	relde 1986 Osmargo	Gratificaciones y demás ventajas.	Fianzas.	Condiciones especie
60	Granada.—Motril á Gualchos	1.*	Peaton	Cudes.			591.22	*		
-63	Idem.—Venta de la Tuerta á Ferreira Guadalajara.—Cifuentes	1.	Cartero				500 300	9,	*	•
63	Idem.—Milmarcos	1.	Idem	12 2 2 2	3	EN.	100		*	
65	Idem.—Sauca Idem.—Imon	1.0	ldem	Day of the Control of	- P		100 100	9 8	,	
66	Idem.—Somohinos	1.	Idem		44.1	D (	100		*	3
68	Idem.—Sigüenza á Valdealmendras Idem.—Hiendelaencina á Nava de Jadraque	1.8	Peaton Idem	10 6 10	411	380	400	9 9		
69	Idem.—Brihuega á Olmedo	1.	Idem		*0.		450	- £0 ×	*	*
70	Guipúzcoa.—Mondragon Huesca.—Naval	13	Cartero	9	1011		300		•	
72	Idem.—Santa María de la Peña	1.a	Idem Idem		4		100 300		,	3
73	Idem.—Candearenas	1.	Idem	- H H W	Pi		300	19 15 15 N	*	>
	Idem.—Oma Idem.—Aterre		Idem Idem		6119		350 200	98	<b>)</b>	
76	Idem. Sabiñanigo	Î.a.	Idem	9.2 9.3			400	×	*	•
78	Idem.—Agüero a Fuencalderas Idem.—Anzanigo a Rasal	1.a	Peaton	ec i			375 550	*		*
	Idem Sabiñanigo à Yebra	1:00	Idem				400	8		*
80	Idem.—Huesca á Baños de Panticosa	1.	Idem				900	•	*	>
82	Idem.—Idem à id. id. Idem.—Jaca à Binué	1.*	Idem Idem				900 500	*	) }	
83	Idem.—Idem á Bermes	-1.	Idem				500	<b>&gt;</b>	•	*
	Idem.—Idem á Acin Idem.—Plasencia á Aniés	1. 6	Idem Idem	0 0	1		500	*	•	•
36	Idem.—Santa María de la Peña a Agüero	1.	Idem				<b>400</b> <b>400</b>		*	
87	Idem.—Plasencia á Puibolea	1.8 4	Idem				400	<b>&gt;</b>		•
	Idem.—Cardearenas á Gesera Idem.—Ayerne á la estacion	1.	ldem ldem	00 Pa			550 200	*	*	•
90	Jaen.—Javalquinto	-1. N	Cartero				250	*		
	Idem.—Marmolejo á la estacion Leon.—Membibre	1.4	Peaton				350 300		*	•
	Logroño.—Cervera del Rio Alhama	i.	Cartero				300	<b>»</b>		
94	Idem.—Fuenmayor	1.0	Idom	PIE			300	<b>»</b>	•	*
96	Lugo.—Caurel á Ferreiros y agregados Idem.—Monforte á Distriz y agregados	1."	Peaten Idem				500 296'62		*	
97	Madrid.—Robregordo	1.	Cartero	通复西區.	3.		100	333	*	***************************************
	Murcia.—Estacion de Lorqui á Melina Navarra.—Caseda		Peaton	1 1 1 5			300	日 西 日 子		
	Idem.—Escurra	1.2	Cartero				100 100	*	• • •	
	Idem.—Navascués	1.	ldem				150	*		
	Idem.—Urdax Idem.—Los Arcos á Solarda	1.	Idem Peaton				100 607 <b>'5</b> 0			*
104	Idem.—Lurzún á la estacion	1.*	Idem 2.3.2	82.22	AL L	2	400	3 3	3, 1	
	Orensc.—Arnoya (Remoiño) Idem.—Barbantes	1.	Cartere	THE RESERVE	9		200	8.	<b>3</b>	
	Idem.—Allariz á Baños de Molgas	1.*	Idem Peaton	4348			200 375		3	<b>&gt;</b>
108	Idem.—Ginzo de Limia á Bairiz de Veiga	1.	Idem	The second second	il n	900	250	<b>4 *</b>	2.	
	Oviedo.—Sama de Langreo Idem.—Navia á Villayon	1.	Cartero	2 5 5	13.0	0.18	400			
- 111	Idem.—Colunga á Lastres	l≈a ≼	Idem	11.0	0	T III	150	3	5,	
	Palencia.—Ayuela Idem.—Salinas de Pisuerga	I.a	Cartero	19.00 10.00 10.00	6	18 -	100		•	
	Idem.—Paredes de Nava á la estacion	1.	Peaton	0 2 5 20		20.5	150			*
*115	Idem.—Cervera á Raspenda (primera con-		7.	2 4 5	NAME OF THE OWNER, OWNE					
116	Idem.—Cevico de la Torre á Castrillo y agre-	1.	Idem			100	300			
	gados	1.*	Idem			180	500			
117	Idem.—Aguilar á Cervera y agregados Pontevedra.—Salcedo	1.00	Idem Cartero	00000	D.		590	0 0 0 0 °	•	
119	Idem.—Cangas	1,	Idem	2222	310		300		•	
120	Idem.—Bouzas	I a	Idem	8 5 6 7 5	100		200	45433		
	Idem.—Lalín á Rodeiro Salamanca.—Lumbrales	30 1.30	Peaton	24 24 04 C	20.0		525 200	3342 ·	•	
123	Idem.—Lumbrales á la estacion	l.a	Peaton	5000	B		200	3333		
	Idem.—Fregeneda á id. id. Idem.—Villamor á Ledesma	1.	Idem Idem	<b>亚克运</b> 克	AL PU		300	可是是英文	•	
126	IdemBaños á Valdelagene	1,00	Idem	0004	0 1		300 450	D 10 0 0 0 0	•	
13/	Idem.—Cantalapiedra á Poveda	1.	Idem	TO TO TO			450 325	THE PERSON AND THE PERSON AND THE		PORT OF BEER

"(Se continuars)